

que fusare esta necesidad y haga preuenir y aperar la gent
de la dha Reyno y del marçado de villena y de la dha
tierra para acudir a toda la que mas pudiese al socorro del dicho
reyno de valencia la ciudad de cartagena donde la dicha armada
viniere / a vos lo tias lo encargamos y mandamos que estando como
tenemos por acaeso estareys aperaridos y en orden de guerra acaays
con la mas gente q pudierdes de pie y de caualles donde y como los
ordenare el dicho marçad y entodo lo acaeso tocante hagays lo que
el lo dixere y mandare de nra part y en ello de mas de hazer lo que
deueys en seruy. de nra sena y de su mag. y recebira plazer y seruy
de v. alia. de nra de nra de agosto 1548

[Large handwritten signature]

Por mandado de su alteza
Jern de los rios

[Small handwritten notes]

